



estas, Salvador Campello y el Secretario, y posesion
 dole el Canon de diez y siete mil. al año a
 beneficio de los Propios de esta villa y puesto en posesion
 de dicho Canon le entregó el Sr. D. Agustin con
 petento para su seguridad.

Asimismo represento otro memorial de Sr. D.
 Esparrago en el que manifiesta que en atencion a estas
 queriendo la Alcaldia del Barrio Nuevo y al mismo tiempo
 cuerpo pertenecer a la M. N. de esta villa resultando de
 aqui que cuando acava de acer un kavicio que se abre
 lado la autoridad civil tiene que acer otro que le pertenece
 a la Militia resultando de ello un perjuicio a
 sus intereses de el mismo de un cargo de los dos
 En su virtud acordaron que se le relieve de la Militia
 en la actualidad.

Tambien represento en oficio del Sr. Jefe Superior
 Político de la Prov. de ^{la Villa Rica de San Juan de los Rios} pidiendo se informe de los fanos o
 Ventanas existentes, con la impresion de la autoridad
 o Corporacion a cuyo cuidado se allen en los estable
 cimientos tanto en lo administrativo como en lo
 facultativo; y los advertidos otorgados con que se cubra
 bien sus gastos el tanto de ellos al año como de un
 quinquenio y el producto de aquellos en igual forma
 segund otra relacion designando con sus nombres
 y circunstancias mas notables las atalayas
 y torres de fierro y demas efectos fijos que sirven
 ven a marcas o señales para aquellos navios

